



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

LISTA DE ESCRITOS QUE ESTAN EN TRASLADO
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE
ART. 110 DEL C.G.P.
DOS (2) FOLIOS

FECHA DE FIJACION: MARZO 3 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS Y/O CAUSANTE	ESCRITO	INICIO	VENCIMIENTO	TERMINO
EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA	2006-016-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	ESTEBAN BELLO MEJIA	LIQUIDACION DE CREDITO	MARZO 4 DE 2021	MARZO 8 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2010-034-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	LIBARDO MARCELINO BUSTAMANTE MUJICA	LIQUIDACION DE CREDITO	MARZO 4 DE 2021	MARZO 8 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2004-037-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	NILSA ROMERO BRICEÑO	LIQUIDACION DE CREDITO	MARZO 4 DE 2021	MARZO 8 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2008-041-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	MIRYAM SANTANDER BUITRAGO	LIQUIDACION DE CREDITO	MARZO 4 DE 2021	MARZO 8 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2008-027-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	ALICIA SORAYA FERNANDEZ DELGADO	LIQUIDACION DE CREDITO	MARZO 4 DE 2021	MARZO 8 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO MIXTO DE CARÁCTER PRENDARIO DE MENOR CUANTIA	2009-012-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	ALVARO NIETO AMAYA	LIQUIDACION DE CREDITO	MARZO 4 DE 2021	MARZO 8 DE 2021	3 DIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se fija el día **MARZO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m se fija en la página web de la Rama Judicial el presente estado, a efectos de notificar legalmente a los sujetos procesales de en consecuencia se corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad al Art. 446 numeral 2 del C.G.P.

Firmado Por:

**JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL HATO COROZAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21754b425911cb8e994c6646aac4cc35a3acc1a20906ae5b9889f8d76f5b85c3**
Documento generado en 02/03/2021 08:22:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>